Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número: 13 Año: 2 2009

| * Editorial Reformas que son retrocesos | 1 |
|---|---|
| Contexto | |
| El papel del Ombudsman en la defensa de los derechos de las mujeres | 3 |
| Opinión Califican mujeres a Jorge Sáenz de falso defensor de derechos humanos Silvia Núñez Esquer | 5 |
| Entrevista | |
| Francisco Javier Sánchez Corona Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California | 6 |
| Espacio de Reflexión | 8 |

Editorial

Reformas que son retrocesos



Actualmente en nuestro país es notable un retroceso en el respeto y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Congresos estatales de Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora, han modificado sus constituciones para ejercer un tiránico tutelaje sobre el derecho a la vida desde su concepción y hasta la muerte natural.

Ante esta situación, diversos sectores de la sociedad civil se han manifestado en contra de estas reformas, ya que la implantación de estos cambios coarta la libertad de la mujer para elegir sobre las funciones reproductivas de su cuerpo e impone una maternidad forzada, afectando su derecho humano a tener un proyecto de vida, pues tener un hijo no deseado puede cambiar en su totalidad su desarrollo, inclusive, convertirlas en criminales si desean evitar su embarazo al recurrir al aborto.

Como parte de la estrategia de lucha que han emprendido organizaciones sociales, se ha buscado el apoyo de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, ya que desde 2006 el Congreso de la Unión concedió facultades a los mismos para que pudieran interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes que afecten los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres.

Sin embargo la actuación de los Organismos Públicos de Derechos Humanos frente a los derechos de las mujeres es contraria a los principios para los cuales fueron creados inclusive, algunos Ombudsman han expresado su rotunda negativa a promover acciones de inconstitucionalidad frente a las reformas constituciones; lo cual transgrede su labor como defensores de los Derechos Humanos e incumple por ello acuerdos internacionales, que nuestro país ha firmado y ratificado.

Cabe destacar una plausible excepción: el Ombudsman que ha respondido y cumplido con su papel de defensor de los derechos de la mujer es el de Baja California, es el único que ha promovido una acción de inconstitucionalidad para echaratrás estas modificaciones.

Lo contrario ha ocurrido en otros estados como Jalisco, Sonora, Guanajuato y Puebla, donde los Ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, de Jalisco y de Sonora, Jorge Sáenz Félix, Gustavo Rodríguez Junquera y Marcia Maritza Bullen Navarro, respectivamente, han dicho de paladino modo que no es de su competencia promover este tipo de acciones haciéndose cómplices de la más oscura corriente política reaccionaria que padece en nuestros días el país.

El papel del Ombudsman en la defensa de los derechos de las mujeres

En México la lucha de las mujeres por defender el respeto a sus derechos y buscar igualdad de oportunidades, ha sido larga y persistente. Esta batalla contra las legislaciones y/o políticas públicas que atentan contra los derechos de las mujeres, debería ser acompañada y respaldada por el sistema Ombudsman mexicano, integrado por organismos que se supondrían públicos e independientes. Conforme a los "Principios de Paris" deberían respetar y garantizar los derechos humanos de todos y todas.

Después de que en 2007 en el Distrito Federal se aprobó la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), se pensaba que el respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en la sociedad mexicana era una realidad, logrando así avances en materia de Derechos Humanos de las mujeres, pero en varios Congresos estatales se presentaron iniciativas de reformas, donde se legisla la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

Estás iniciativas impulsadas y apoyadas en su mayoría por las fracciones parlamentarias del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Institucional (PRI), no tienen en cuenta que violentan y transgreden la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, institución que decidió que ningún derecho puede ser absoluto, por lo que estas reformas dejan nula la posibilidad de que la mujer tenga derecho de elegir y decidir libremente sobre su cuerpo.

Por ello la Sociedad Civil buscó respaldo en los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, ejemplo de ello fue la petición por escrito que el pasado 16 de abril hicieron diversos integrantes de organizaciones de sociedad civil a Jorge Sáenz Félix, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, para que promoviera la Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la reforma al Artículo Primero de la Constitución Política del estado de Sonora, aprobada el 21 de octubre pasado y publicada en el Diario Oficial el 6 de abril de 2009, dicha petición se basó en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su inciso G, fracción II.

Ante ello organismos no gubernamentales sonorenses, han decido promover una demanda de juicio político al Ombudsman, por contravenir su labor como defensor de derechos humanos. Por otra parte el mandato de Jorge Sáenz Félix, como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora terminó en 2008 y a julio de 2009 el Congreso estatal no ha resuelto su situación, pues no han realizado un dictamen en el que se ratifique o designe a otra persona para asumir el cargo.

La situación se tornó alarmante y de mucha preocupación cuando tres Ombudsman más, los de Jalisco, Guanajuato y Puebla dieron a conocer su negativa, argumentando que no les corresponde llevar a cabo este tipo de acción y que es su deber defender el derecho a la vida, siendo que las peticiones

3

se basaron en el retroceso que esta implicaba para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, además de que derogan la posibilidad de que la mujer pudiera recurrir al aborto en caso de violación

Asimismo, obstaculizan la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máxima autoridad de justicia en el país, sea quien analice y dictamine al respecto. Con esta postura la y los Ombudsman transgredieron los ordenamientos jurídicos aplicables que deben asumir y cumplir como defensores y promotores de los derechos humanos.

También faltaron a los artículos 1 y 2 de los "Principios de París" que establecen que el OPDH debe ser competentes en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos, así como disponer del mandato más amplio posible. Claramente enunciado en un texto Constitucional o legislativo, que establezca su composición y su ámbito de competencia.

Con la aprobación de dicha reforma se incumplen diversos acuerdos internacionales que el gobierno mexicano ha firmado y ratificado, los cuales salvaguardan los derechos humanos de las mujeres, entre ellos:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW
- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
- Conferencia de Viena
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing

Además del sistema Ombudsman mexicano, el gobierno debe salvaguardar los derechos de las mujeres. Así se estableció en La Conferencia Internacional del Cairo sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) cuando se acordó que: " los gobiernos deberán tomar medidas oportunas para ayudar a las mujeres a evitar el aborto, el cual en ningún caso debería promoverse como método de planificación de la familia, sin embargo también menciona que deberá proporcionar en todos los casos de aborto un trato humanitario y orientación a las mujeres que han recurrido a él"

La interrupción legal del embarazo es un asunto de salud pública, pues a ninguna mujer le resulta sencillo decidir abortar. Ante estas reformas las mujeres están frente a una decisión terrible y contrastante, pues como expresó, María Eugenia Varela Carlos, activista del estado de Quintana Roo, en una carta entregada al Congreso local donde señalaba: "me dirijo a ustedes para expresar mi más enérgica protesta por una iniciativa de ley que dice defender el derecho a la vida, pero coloca a las mujeres, con embarazos no deseados, ante la disyuntiva de ser madres o criminales".

Opinión

Califican mujeres a Jorge Sáenz de falso defensor de derechos humanos

Silvia Núñez Esquer

Mujeres de diversas organizaciones no gubernamentales del sur del Estado de Sonora, pidieron juicio político para Jorge Sáenz Félix, por no haber defendido sus derechos humanos, al negarse a interponer la acción de inconstitucionalidad, en contra de la reforma constitucional al artículo 1° , de la Constitución de Sonora.

En un pronunciamiento público las mujeres de la sociedad civil, afirmaron que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), es un falso defensor de los derechos de las y los sonorenses.

El pasado 6 de mayo concluyó el plazo para que la CEDH atendiera su solicitud de hacer uso de sus facultades de interponer la Acción de inconstitucionalidad, en contra de la Constitución Política del Estado de Sonora, por contravenir a nuestra Carta Magna que ampara a las mujeres a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, negando la justicia al 60% de las mujeres sonorenses que se encuentran en edad reproductiva.

Agregaron que desde que el Congreso Local en un proceso irregular -por decir lo menos- aprobó la iniciativa presentada por el PAN y el PRI el pasado 21 de octubre sin deliberación en comisiones, alertaron a la sociedad sonorense sobre el atropello del legislativo al negase a deliberar frente a la sociedad un asunto que de suyo confronta a la misma.

Pero como si eso fuera poco, dicen las mujeres, el Presidente de la CEDH, Jorge Sáenz Félix, siendo no sólo omiso a la alerta que ellas hicieron pública con su primer pronunciamiento desde el 28 de octubre, les negó la petición de audiencia y no dio respuesta a su solicitud, agotándose el plazo que la Comisión tenía para responder apegada a derecho.

Argumentan que los eventos anteriores prefiguran elementos suficientes para que el Congreso Local proceda a realizar juicio político contra Jorge Sáenz Félix, por violar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Sonora y la Ley de responsabilidades de los servidores públicos.

Afirman que Sonora no merece contar con un presidente que simula y pretende continuar en el cargo con toda impunidad.

Agotaremos todas las instancias legales y apelaremos al amparo individual ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dicen. Advierten que no pararán hasta lograr ser escuchadas y atendidas en su reclamo para que se hagan valer los derechos que ampara nuestra Constitución Federal a favor de la vida y la libertad de las mujeres.

Su petición se basa no solo en que diariamente mueren cuatro mujeres en manos insalubres por abortos inseguros y la tercera causa de muerte es el aborto, siendo prevenible y evitable, sino porque aspiran a que la felicidad en sus hogares y en la comunidad sea una realidad con el destierro de la violencia hacia las mujeres.

A partir de la reforma constitucional al artículo 1º la redacción quedó así: "Los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, el sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del medico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro medico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Por esta modificación que privilegia los derechos de la vida en gestación por encima de los derechos de las ciudadanas la Red Feminista Sonorense, Red Nacional de Jóvenes por el derecho a decidir-sección Sonora, Colectivo de Mujeres Productivas A.C., Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C., APOBUSAC., Lazos A.C., piden juicio político al ombudsman omiso.

Francisco Javier Sánchez Corona, titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California

La Academia Mexicana de Derechos Humanos a través del Vigía Ciudadano del Ombudsman, realizó una entrevista al ex procurador de los derechos humanos de Baja California, Francisco Javier Sánchez Corona, hasta la fecha es el único Ombudsman en nuestro país que ha interpuesto la acción de inconstitucionalidad ante las reformas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

A diferencia de los Ombudsman de Sonora, Jalisco, Guanajuato y Puebla, el titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, Francisco Javier Sánchez Corona presentó la acción de inconstitucionalidad. El Ombudsman argumentó que se debe asumir una postura de defensor de los derechos humanos y no asumir una postura personal frente los temas que aborda la Procuraduría, ya que la negativa de los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos va en contra de los principios de la Carta Magna.

Para Sánchez Corona haber promovido la acción de inconstitucionalidad ha traído el reconocimiento y agradecimiento de la sociedad civil defensora de los derechos de las mujeres, pero también le acarreó hostilidad dentro del sector político, inclusive él preveía que éste seria un factor determinante para que el congreso estatal no lo ratificara en su cargo, además de ser motivo que afectó el desempeño de la Procuraduría de Derechos Humanos en la fase final de su gestión.

¿Ante la situación política que atraviesa la Procuraduría, habrá un desistimiento en la acción de inconstitucionalidad?

No hay desistimiento en el caso de la inconstitucionalidad, no está previsto en la ley el desistimiento del caso del tomo 20, en eso sostengo que quien llegue, si no fuera ratificado, que es posible, tendrá que dar seguimiento. El proceso es automático, es como el procedimiento de oficio, una vez que se están atendiendo ya no tienen reversa.

La demanda del caso de la inconstitucionalidad tendrá que terminar todos sus tiempos y tendrá que resolverse; no hay desistimiento de quien lo promueve.

El próximo Procurador ¿tendrá que asumir la acción de inconstitucionalidad?

Lo tendrá necesariamente que asumir. Sino asume una posición al respecto de todas maneras la Corte va continuar el procedimiento hasta su conclusión, o sea, hasta la sentencia. Entonces creo que tendrá que asumirlo quien adopte el cargo, porque es una responsabilidad del defensor de los derechos humanos defender todos y cada uno de los derechos fundamentales; sin embargo, dentro de las personas que ocupan estos cargos también hay posiciones, y en el caso de muchos Estados se ha visto como se han reformado las legislaciones, en lo que se refiere el derecho a la vida y no ha habido las

7

demandas de acción de inconstitucionalidad, precisamente porque el titular toma una posición personal.

Sin embargo, el cargo no corresponde a una posición personal, es representante de la sociedad en lo que refiere a la defensa de los derechos, promoción y defensa; por lo tanto aquí no cuentan las posiciones personales, sino lo que debe contar es el respeto a los principios de legalidad y en ese sentido tendrá la obligación de adoptar y darle seguimiento a esta demanda.

¿Cree qué está en riesgo su ratificación ante la acción de inconstitucionalidad que interpuso?

La verdad es que sí, creo que aunque se ha generado apoyo de organizaciones civiles, de gente de la academia y de medios de comunicación en Baja California, por el trabajo que se ha realizado, no por mi, en la Procuraduría de Derechos Humanos, sino por todo un equipo de gente comprometida; sin embargo, creo que la legislatura y el ejecutivo del Estado, es fundamentalmente la fracción del PAN y una alianza quien la compone, quienes tienen, una posición muy definida con relación a mí. No obstante a la ratificación, no obstante ello, la fracción del Partido Acción Nacional ni sus aliados tienen la mayoría calificada que se requiere para ello, sin embargo, le faltan dos votos para tener los diecisiete. Requiere la mayoría calificada, sin embargo, creo que están buscando los acuerdos necesarios para que eso suceda. De cualquier manera estamos en la pelea y no nos vamos a bajar del Rin, hasta que nos tengamos que bajar.

¿Podríamos decir que el PAN le quiere cobrar el apoyo que ha dado las mujeres?

Así es.

Procurador ¿Por qué tanta resistencia ante los derechos humanos de las mujeres?

Bueno, la verdad no sé que intereses se estén jugando, yo creo como tú, que hay una resistencia y que hay una decisión de dos posiciones políticas mayoritarias en el país que están jugando este papel de llevar una serie de reformas contrarias a los derechos de las mujeres y contrarias a todos los principios constitucionales, pero la verdad yo no sé que intereses pueden estar de por medio. Lo que si, es que lo que se ha está haciendo en los Estados va en contra de los principios constitucionales que ya definió de manera muy precisa recientemente la Suprema Corte de Justicia.

¿Está consiente de que en el sistema Ombudsman mexicano es usted, ya un ejemplo a seguir, que la Sociedad Civil lo está ubicando como ejemplo para ir con los Ombudsman y pedirles que promuevan la acción de inconstitucionalidad?

He estado haciendo un esfuerzo para que los Ombudsman de todo el país respalden una acción como ésta, adopten posiciones de defensa de los derechos fundamentales de la mujer; no lo he logrado, lo he intentado con varias de estas entidades donde ya se aprobó, pero yo seguiré haciendo mi máximo esfuerzo. También desafortunadamente quien jugaría un papel importante sería la CNDH o la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos que aglutina todas las comisiones del país; sin embargo, ellos fundamentalmente han asumido posición de respaldo a este tipo de reformas y creo que mucho del trabajo de promoción y capacitación que se realiza en

8

las comisiones estatales depende de los respaldos de la CNDH, de aquí que este tipo de apoyo que dé la CNDH a las entidades creo que se está siendo utilizado para condicionar la posición de las Comisiones Estatales, lo que me parece muy delicado.

¿Su comisión ha recibido algún apoyo por parte de la CNDH?

Si, toda las comisiones del país recibimos apoyos para efecto de realizar cursos, talleres, diplomados, capacitaciones, etc. Y esos apoyos son muy importantes para nosotros y para nuestras entidades, pero en este tema de derecho a la vida, la verdad es que no he recibido ningún respaldo al contrario, creo que se han asumido posiciones en que siento que estoy siendo también castigado por la CNDH.

Al no tener la misma atención que tenía antes de noviembre-diciembre, hoy es diferente no sé si sea por mi salida o por esto, yo creo que alguna parte tiene que ver con esta acción de inconstitucionalidad.

Espacio de Reflexión

Por Nuestro Derecho a Decidir

En nuestro país diversos Congresos Estatales han promovido reformas constitucionales mediante los cuales se pretende dar marcha atrás a los avances en materia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Dichas modificaciones van en detrimento de los derechos de las mujeres.

Lo anterior tiene como consecuencia directa la penalización de la interrupción legal del embarazo y la negación del derecho a decidir de las mujeres.

Hasta ahora, son 13 los Estados que han realizado modificaciones constitucionales en este sentido, a saber: Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, y Sonora, quienes a partir del año 2008, con apoyo de legisladores principalmente pertenecientes a las fracciones del PRI y del PAN han realizado estos cambios.

Resulta preocupante que, aunado a lo anterior, se han emprendido una serie de proyectos de Decretos e Iniciativas en el mismo sentido en otros Estados, a saber: Aguascalientes, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz.

Te instamos a mantenerte informad@, ya que lo anterior parece ser una estrategia nacional que va en contra de los derechos humanos, primordialmente los de las mujeres.

Participa y obtén más información en: http://www.amdh.org.mx/portal/html/derecho.html











Este sitio se ha realizado con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este sitio es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derecho Humanos y en modo alguno debe considerarse Consejo Directivo Gloria Ramírez **Presidenta**

Miguel Concha Vicepresidente

Noemí Ramírez **Directora**

Silvia Panebianco
Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio **Tesorero**

Consejo Consultivo
Sergio Aguayo
Héctor Cuadra
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen

Mónica Pedroza Santoyo Responsable del Proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman

Lizbeth Ortiz Valencia Asistente del Proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman